LLAMADO MOPC N° 95/2016

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DEL TRAMO: CARAYAO – CLETO ROMERO Y COL. REGINA MARECOS – JUAN DE MENA – RUTA 3.

ID Nº 314901

NOTA ACLARATORIA N° 01

Asunción, 25 de noviembre de 2016

Aclaratoria a las consultas realizadas por los oferentes:

1. **CONSULTA:** Con referencia a la Sección II, Criterios de Evaluación y Calificación, 5. Experiencia especifica en obras:

   Se indica "participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la administración contratante….": a) Habitualmente la Convocante no requería vincular el porcentaje de participación cuando se tratase de experiencia adquirida en Consorcios en el entendido de que la experiencia es un "intangible" que por tanto no puede ser dividido en forma proporcional. Solicitamos que tengan a bien mantener el criterio eliminando el porcentaje de participación en Consorcio. B) Del mismo modo, hacemos notar que conforme está redactado, la experiencia para el subcontratista es válida con independencia de su grado de participación en la obra. Favor confirmar.

   Se requiere que cada socio debe cumplir por lo menos con el 40% de los requisitos y que el socio líder cumpla con el 60% de los mínimos requeridos. Consultamos como aplica esto: 40% (o 60%) de tres obras, igual 1 y 2 respectivamente. O 40% y 60% de 20 km. (igual 8 km, y 12 km respectivamente). O 40 (o 60) % tanto en el número de obras como en las características de las mismas que es como se interpreta de la lectura del requisito?

   Como debe interpretarse el párrafo precedente, si la experiencia adquirida por la empresa miembro de un Consorcio oferente fue, a su vez en consorcio?.

   RESPUESTA:

   a) Se mantiene el criterio de porcentaje de participación en Consorcio.
   b) No, para la experiencia como subcontratista se tendrá en cuenta el grado de participación en la obra.

   El socio líder debe cumplir con el 60% de 20 km. o 140.000 m2 en cada uno de los tres contratos en los últimos 10 años. Los miembros deben cumplir con el 40% de 20 km. o 140.000 m^2 en cada uno de los 3 contratos en los últimos 10 (diez) años.

   En caso que la experiencia adquirida de la empresa haya sido como miembro de un consorcio, se calculará tomando el trabajo realizado y multiplicando por el porcentaje de participación de la empresa en el consorcio.
   Si como ejemplo se tiene la empresa A (70%) y la empresa B (30%) en una obra cuya extensión sea de 20 km., las experiencias serán:
   - Empresa A: 0.7* 20= 14 Km.
   - Empresa B: 0.3*20= 6 Km.

   Este cálculo se realizará para cada uno de los tres contratos solicitados.

2. **CONSULTA:** Con referencia a la Sección II, Criterios de Evaluación y Calificación, 5. Experiencia Especifica en obras: entendemos que aquí la experiencia adquirida en consorcio aplica íntegramente como desde luego siempre ha sido así con la Convocante. Favor confirmar.

Lic. Liz Borja A.
Jefa Interina
Dpto. Gestión de Contrataciones

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
U.O.C.

PAOLA SÁNCHEZ
U.O.C. - M.O.P.C

02
(DOS)

RESPUESTA: Remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en el 5. Experiencia Especifica en obras, en caso de consorcios cada socio debe cumplir por lo menos con el 40% del requisito mínimo, y el socio Líder debe cumplir por lo menos con el 60% del requisito mínimo

3. **CONSULTA:** LA referencia a la Sección II, Criterios de Evaluación y Calificación, 5. Experiencia especifica en obras: consultamos si las obras con tratamiento superficial de asfalto serán consideradas como contratos similares.

   RESPUESTA: No serán consideradas las obras con tratamiento superficial de asfalto.

4. **CONSULTA:** Se solicita prorroga por un plazo mínimo de 15 días, para realizar un mejor estudio de la documentación técnica.

   RESPUESTA: Se ha modificado mediante la Adenda N° 3.

5. **CONSULTA:** Solicitamos provisión de planos correspondientes a la planimetría de la obra, secciones transversales y "Alcantarilla Celular Doble de 1,00 x 1,00".

   RESPUESTA: Los planos de Alcantarilla Celular Doble de 1,00 x 1,00 se encuentran en los archivos "1- Detalles de Alcantarillas". Los planos de secciones transversales se encuentran en los archivos "2- Secciones transversales". La planimetría de la obra se anexa mediante Adenda N° 3.

6. **CONSULTA:** Sección II – Criterios de Evaluación y Pavimentación. 5. Experiencia Específica – Requisitos Mínimos. **Donde dice:** "Participación en calidad de Contratista, Integrante de un Consorcio en el porcentaje de participación o Subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos 3 (tres) Contratos durante los últimos 10 (diez) años, similares a las Obras propuestas"
   Debe Decir: "Participación en calidad de Contratista, Integrante de un Consorcio o Subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos 3 (tres) Contratos durante los últimos 10 (diez) años, similares a las Obras propuestas"

   RESPUESTA: Se mantiene lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Sección II – Criterios de Evaluación y Pavimentación. 5. Experiencia Específica-

7. **CONSULTA:** Sección II – Criterios de Evaluación y Pavimentación. 5. Experiencia Específica – Requisitos de Cumplimiento. **Donde dice:** Consorcios. *Cada socio: Debe cumplir por lo menos con el 40% de los requisitos mínimos requeridos. Socio Líder: Debe cumplir por lo menos con el 60% de los requisitos mínimos requeridos.*
   Debe Decir: Consorcios. *Cada socio: Debe cumplir por lo menos con 1 (un) contrato de los requisitos mínimos requeridos. Socio Líder: Debe cumplir por lo menos con 2 (dos) Contratos de los requisitos mínimos requeridos.*

   RESPUESTA: Se mantiene lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones. Fue aclarado en la respuesta de la consulta N° 1.

8. **CONSULTA:** Solicitamos los planos que definen el trazado de Juan de Mena – Colonia Regina Marecos – Cleto Romero – Carayao.

   RESPUESTA: Se anexa mediante Adenda N° 3 los planos solicitados.

9. **CONSULTA:** Sección II – Criterios de Evaluación y Pavimentación. 5. Experiencia Específica – Requisitos Mínimos: "Participación en calidad de Contratista, Integrante de un Consorcio en el porcentaje de participación o Sub Contratista autorizado por la Administración Contratante en al menos 3 (tres) Contratos durante los últimos 10 (diez) años, similares a las Obras propuestas".
   Consulta: Un oferente al ser parte integrante de un Consorcio, cuenta ya con la experiencia de la totalidad de los trabajos ejecutados por dicho consorcio. Por lo que debe considerarse como experiencia específica en obra el 100% de lo ejecutado en el Contrato mencionado.

   RESPUESTA: Se mantiene lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones. Fue aclarado en la respuesta de la consulta N° 1.

Lic. Liz Borja A.
Jefa Interina
Dpto. Gestión de Contrataciones

PAOLA SANCHEZ
U.O.C. - M.O.P.C.

03
(TRES)

10. **CONSULTA:** Sección II – Criterios de Evaluación y Pavimentación. 5. Experiencia Específica – Requisitos de Cumplimiento: Consorcios:
Cada Socio: Debe cumplir por lo menos con el 40% de los requisitos mínimos requeridos.
Socio Líder: Debe cumplir por lo menos con el 60% de los requisitos mínimos requeridos.
Consulta: Al tratarse de 3 Contratos específicos, debería considerarse como requisito para el Líder por lo menos 2 Contratos y para cada socio por lo menos 1 Contrato.

    RESPUESTA: Se mantiene lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones. Fue aclarado en la respuesta de la consulta N° 1.

11. **CONSULTA:** Se solicita prórroga en la fecha de presentación a fin de un mejor análisis y estudio de las ofertas.

    RESPUESTA: Se ha modificado mediante la Adenda N° 3.

12. **CONSULTA:** Se solicita una prórroga de 30 días para la presentación de las ofertas, teniendo en cuenta la envergadura de la obra licitada se solicita dicha prórroga a fin de realizar un buen estudio de los costos y presentar una oferta que sea conveniente para los intereses del MOPC.

    RESPUESTA: Se ha modificado mediante la Adenda N° 3.

PAOLA SÁNCHEZ
U.O.C. - M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
U.O.C.

Lic. Lilian Cañete
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Lic. Liz Borja A.
Jefa Interina
Dpto. Gestión de Contrataciones

04
(CUATRO)